

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 075-2024

23 de julio de 2024

La suscrita, Directora General Encargada de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/025-2024 del 04 de junio de 2024, en contra del buque de Pequeña Escala **NIÑO LLORDI**, propiedad del señor **JUAN DE LA CRUZ MONTILLA RÍOS**, con cédula de identidad personal 9-168-80, por presuntamente incumplir con las faltas graves descritas en el artículo 145, numeral 5 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021 y el Decreto Ejecutivo No. 20 del 21 de mayo de 2019, artículo 1 y 2, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/PE-027-2024 del 22 de julio de 2024, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA

DGIVC/DFII/RA/PE-027-2024

22 de julio de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del señor del buque de pequeña escala de nombre **NIÑO LLORDI** con licencia de pesca de pequeña escala 9-PL-2569 propiedad del señor **JUAN DE LA CRUZ MONTILLA RIOS**, con cédula No. 9-168-80, por presuntamente incumplir con las faltas graves descritas en el artículo 145, numeral 5 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021 y el Decreto Ejecutivo No. 20 del 21 de mayo de 2019, artículo 1 y 2.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 20 del 21 de mayo de 2019, artículo 1 y 2 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145 numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) MARIA SIERRA

DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintitrés (23)

de julio del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veintinueve (29) de julio del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


MARIA SIERRA

DIRECTORA GENERAL ENCARGADA



ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 23 de Julio
de 2024 siendo las
8:00 de la
am.


Firma

ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la
____.

Firma